

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 9 de agosto de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección de personal laboral temporal de la Agencia Sanitaria Poniente.*

De conformidad con lo establecido en el III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente, artículos 19 (sistema de cobertura de puestos), 27.b (procesos de selección externa temporal) y 24.2 (promoción interna temporal) con el fin de atender las necesidades de personal temporal que puedan surgir en la provisión de plazas vacantes, así como en la sustitución de personal con reserva de puesto, y la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, que no puedan ser atendidos con los efectivos de personal existentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las funciones que se le asignan en Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso de selección de personal para la bolsa de contratación laboral temporal de las categorías determinadas en el Anexo IV (puestos convocados y titulaciones exigidas), aprobar sus bases (Anexo I), los correspondientes listados y anexos, los baremos de méritos que regirán la convocatoria (Anexo II), la justificación de la documentación aportada (Anexo III), así como el resto de sus anexos (Anexo V, mapas de competencias; Anexo VI, titulaciones baremables; Anexo VII, oferta de puestos por centro; Anexo VIII, carátula y sobre para presentar los méritos; Anexo IX, deber de informar y consentimiento).

Lo que no esté previsto en las bases del proceso, se regirá por las disposiciones vigentes que les sean de aplicación.

Las bases y anexos de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la sección «Ofertas de Empleo/Procesos de Selección» del Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es). Los listados, resoluciones y documentos que se generen durante este proceso, así como su resolución final, se publicarán también en dicho portal.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Ejido, 9 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.